Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marques

Plaza de la Villa, 1 05230 Las Navas del Marqués (Ávila). Tel. 918972000 y . Fax: 918972120. ayuntamiento@lasnavasdelmarques.es http://www.lasnavasdelmarques.es

Decreto Nº.: 1786/2026
Fecha: 16/11/2026
Clave: AEM

Expte Nº 1655/2026 Convocatoria FA103 - Arquitecto municipal como funcionario

Asunto: Aprobación listado provisional aspirantes admitidos y excluidos FA103 (exp. 1655/2026)

Decreto de Alcaldesa-Presidenta

ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante Decreto de Alcaldía 1564/2026, de 8 de octubre, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir, por concurso-oposición libre, una plaza de Arquitecto/a municipal como personal funcionario de carrera, subgrupo A1, vinculada al puesto FA103, nivel 24, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2024.

SEGUNDO. Las bases se publicaron en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 199, de 14 de octubre de 2026, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 203, de 20 de octubre de 2026. El anuncio de la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial del Estado n.º 264, de 24 de octubre de 2026, referencia BOE-A-2026-22259, estableciendo un plazo de veinte días naturales para presentar solicitudes, contado desde el día siguiente a su publicación.

TERCERO. Finalizado el plazo de presentación establecido en las bases y en el anuncio de la convocatoria, se han examinado las solicitudes y la documentación incorporadas al expediente. Para las solicitudes remitidas desde otros registros se ha considerado la fecha de presentación en el registro de origen, de conformidad con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, integrando las aportaciones sucesivas de cada persona en una única solicitud.

De conformidad con la base quinta de la convocatoria, los artículos 30 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y las atribuciones conferidas a la Alcaldía por el artículo 21.1.g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos:

Apellidos y nombre	DNI anonimizado
García Jiménez, Elena	***3363**
Moneo Araus, Montserrat	***5176**
Peinador Pascua, Francisco	***1901**
Pereira Fernández, Víctor	***3031**
Sobrino Álvarez, Víctor José	***7044**

Plaza de la Villa, 1 05230 Las Navas del Marqués (Ávila). Tel. 918972000 y . Fax: 918972120. ayuntamiento@lasnavasdelmarques.es http://www.lasnavasdelmarques.es

SEGUNDO. Declarar que no existen aspirantes excluidos provisionalmente.

TERCERO. Conceder un plazo de diez días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en la sede electrónica municipal, para presentar reclamaciones y solicitar la subsanación de errores u omisiones.

Los escritos se dirigirán a la Alcaldía, con referencia al expediente 1655/2026, y podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

CUARTO. Publicar esta resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, en el apartado correspondiente al proceso selectivo, con los efectos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015. La identificación de las personas aspirantes se efectúa conforme a la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

QUINTO. Finalizado el plazo de reclamaciones, dictar nueva resolución aprobando la relación definitiva y determinando la composición del Tribunal Calificador, así como el lugar, la fecha y la hora del primer ejercicio, conforme a la base quinta. La admisión provisional no supone la valoración de los méritos ni el reconocimiento definitivo del cumplimiento de los requisitos exigidos.

Esta resolución es un acto de trámite frente al que podrán formularse las reclamaciones indicadas, sin perjuicio de los recursos que procedan en los supuestos del artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Las Navas del Marqués, a 16 de noviembre de 2026.

Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: María del Mar Díaz Sastre

Ante mi,
Secretario-Interventor

Fdo.: Alberto Encinar Martín